



Córdoba, 16 de Febrero de 2017

**CIRCULAR N° 13/17**
**ORDEN PROVINCIAL  
 Desdoblamiento de Aportes  
 Decreto 1900/2016**

Estimados Compañeros:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Compañero Secretario Seccional y/o Subseccional y por su intermedio a los demás integrantes de esa comisión, con el fin de informarles respecto al tema del Título.

Informamos, ante el **Decreto Provincial 1900/2016**, consecuencia del Convenio de Armonización y Financiamiento celebrado por Nación y Provincia, pretende transparentar los montos de aportes que corresponderían al régimen nacional (S.I.P.A.) de los montos que corresponden al régimen provincial, a fin de delimitar la porción del déficit previsional que le corresponde asumir a Estado Nacional.

Por ello establece, todas las entidades empleadoras cuyos AGENTES ACTIVOS aporten a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, deben en sus recibos de haberes desarticular aportes personales y contribuciones patronales previstos en el S.I.P.A. y la diferencia correspondiente de los aportes personales y contribuciones patronales fijados para el Régimen Provincial, sólo al efecto de registración contable de las declaraciones juradas mensuales, debiendo quedar reflejada tal discriminación en los recibos de sueldo.

De esta manera, el trabajador en actividad en lugar de encontrarse en el recibo de sueldo con el descuento previsional por aporte personal del **18%** como hasta ahora sucedía, verá consignado por un lado el 11% S.I.P.A. y por el otro 7% complementario.

Sin otro motivo y esperando den a la presente la difusión correspondiente, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con la estima de trabajadores organizados sindicalmente.



**MARCEL C. CAULA**  
 Secretario de Previsión



**EDUARDO A. BRANDOLIN**  
 Secretario General